

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/REFACCIONESSEGURIDAD/08/2023, relativa a la adquisición de refacciones, aceites y lubricantes para la flotilla vehicular de la secretaría de seguridad ciudadana, movilidad y protección civil, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas del día jueves ocho de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio ubicado en Avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, planta alta del primer patio del Palacio Municipal, fecha y hora que fueron señaladas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/REFACCIONESSEGURIDAD/08/2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.2 de la Bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se da inicio la presente junta de aclaraciones ante la presencia de los ciudadanos José Antonio Sánchez Cortez, Encargado de Despacho de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales, Omar Lozano Fierro, Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales y quien por designación hecha por el aludido órgano colegiado, preside el presente acto, asimismo desahogará todas y cada una de las etapas del presente procedimiento de Licitación Pública Estatal y asistido por el ciudadano Raúl Ávila Ibarra Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil y la ciudadana Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil en su calidad de representante del Área Técnica; con la participación del ciudadano César Mendoza González, Jefe del Departamento de Auditoría al Desempeño, representante designado por el Órgano Interno de Control Municipal, por otra parte, se encuentran presentes, previa acreditación de la personalidad, los representantes de las siguientes empresas participantes:

- 1. C.- RICARDO EDGAR LEYVA GODÍNEZ, PERSONA FÍSICA

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

2. - C. SAMANTHA LÓPEZ PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA PERSONA FÍSICA. -----

Continuando con el desahogo de la presente junta de aclaraciones de conformidad con los siguientes: -----

----- HECHOS -----

1.- La convocante realiza las siguientes precisiones a las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, de acuerdo a lo siguiente: -----

----- PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE -----

- 1) En el numeral **2.5 Condiciones de precio y forma de pago**, párrafo quinto de las bases se estableció: *En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores, la Secretaría de Servicios Municipales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.* -----

Sin embargo, se precisa que la redacción correcta es la siguiente: *En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.* -----

- 2) En el ANEXO J, MODELO DE CONTRATO, en la cláusula Tercera. Forma y lugar de pago, de las bases se estableció: *No se otorgará anticipo alguno y el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y contando con la validación por parte del área responsable y el administrador del contrato, a través de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien será la responsable de efectuar los pagos correspondientes, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en la Secretaría de Servicios Municipales.* -----

Sin embargo, se precisa que la redacción correcta es la siguiente: *No se otorgará anticipo alguno y el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y contando con la validación por parte del área responsable y el administrador del contrato, a través de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez,*

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

quien será la responsable de efectuar los pagos correspondientes, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en la **Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.**

- 3) En el numeral **3.5.1 Propuesta técnica**, de las bases, en la tabla en la que se describen los documentos que deberán integrar "**EL SOBRE UNO**" correspondiente a la propuesta técnica, el descrito con el número 18, se estableció: **DOCUMENTO 18.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de una partida única, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.**

Sin embargo, se precisa que la redacción correcta es la siguiente: **DOCUMENTO 18.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que la adjudicación se realizará por partida y el abastecimiento se realizará de acuerdo a las necesidades del área requirente, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.**

En uso de la palabra, el ciudadano José Antonio Sánchez Cortez, da la bienvenida a los servidores públicos asistentes al acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento referido.

2.- Acto seguido, se hace mención que los participantes: HILDA MONTAÑO MARQUEZ, MECÁNICA AVANZADA Y REFACCIONES TORO ROJO S.A. DE C.V.; SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES ENGINE BLOCK FILTER S.A. DE C.V.; MECÁNICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V.; SERVICIO ESPECIALIZADO Y REFACCIONES ZOOMER, S.A. DE C.V.; SERVICIO AUTOMOTRIZ JB OAXACA S.A. DE C.V.; GEORGINA MERCEDES RODRÍGUEZ SILVA; EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA, presentaron carta de interés para participar en la presente junta de aclaraciones que nos ocupa. De igual forma se indica que el

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Cortez

Página 3 | 9

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

límite para presentar preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio, conforme a la Convocatoria y Bases, que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración del presente acto, es decir, el día lunes 07 de junio de 2023, a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al punto 3.2 de las Bases, que rigen el procedimiento que nos ocupa. Mencionando que se presentaron preguntas por parte de los participantes siguiente: -----

No.	NOMBRE	TOTAL DE PREGUNTAS
1.	SERVICIO ESPECIALIZADO Y REFACCIONES ZOOMER, S.A. DE C.V.	4
2.	SERVICIO AUTOMOTRIZ JB OAXACA S.A. DE C.V.	1
3.	EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA.	2

3.- Siguiendo con el acto de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca se procede a dar respuesta a los cuestionamientos en el orden que fueron recibidos: -----

Respuestas a las preguntas de la empresa SERVICIO ESPECIALIZADO Y REFACCIONES ZOOMER, S.A. DE C.V. -----

1.- Pregunta identificada con el número uno: En las bases punto 2.2, Tipo de abastecimiento, ¿el abastecimiento total de los bienes se realizará en un solo lote o diferentes lotes? -----

Respuesta a la pregunta identificada con el número uno: La entrega de los bienes de acuerdo a las partidas que resulten adjudicadas, se realizará en el periodo establecido en las bases de licitación, del 30 de junio al 30 de julio del año 2023 y se realizará de acuerdo al calendario de entregas que le será comunicado al proveedor o los proveedores adjudicados, el cual formará parte del o los contratos que lleguen a celebrarse. -----

2.- Pregunta identificada con el número dos: En las bases punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes, tiempo de entrega de los bienes,

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

¿quiere decir que, las cantidades máximas de refacciones, referidas en el Anexo A de las especificaciones técnicas, se entregarán a más tardar el 30 de julio de 2023?

Respuesta a la pregunta identificada con el número dos: El compromiso de entrega de los bienes adjudicados será con relación al número mínimo establecido en el ANEXO A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de la presente licitación. Considerado que se trata de contratos abiertos, los requerimientos podrán ser mayores a la cantidad mínima sin rebasar la cantidad máxima establecida en el mencionado ANEXO A.

3.- Pregunta identificada con el número tres: En el punto 4.1 Criterio de Evaluación Binario, favor de aclarar si ¿Adjudicarán al proveedor que oferte el precio más bajo como lo indican en el punto en mención?

Respuesta a la pregunta identificada con el número tres: De acuerdo con el criterio de evaluación binario aplicable en el presente procedimiento, las partidas se adjudicarán al licitante que cumpla satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del ANEXO A de las bases y que oferte el precio más bajo, como quedó establecido en el numeral 4.1 criterio de evaluación binario, de las bases que rigen el presente concurso.

4.- Pregunta identificada con el número cuatro: En las bases en el punto 4.6 Criterios de Adjudicación de Contrato, en el mencionan que el contrato será adjudicado por partida al licitante que ofrezca las mejores condiciones y cuya oferta resulte solvente, porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económica y el dictamen de resultados.

Sin embargo, en el segundo párrafo mencionan que, no adjudicarán el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considera no aceptable, ¿por lo que, solicito aclaren si adjudicarán al que presente la propuesta económica más baja y que cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos?

Respuesta a la pregunta identificada con el número cuatro: De acuerdo con el criterio de evaluación binario aplicable en el presente procedimiento, las partidas se adjudicarán al licitante que cumpla satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del ANEXO A de las bases y que oferte el precio más bajo, como quedó establecido en el numeral 4.1 criterio de evaluación binario, de las bases que rigen el presente concurso. Aunado a lo anterior se hace la aclaración que para efectos de evaluación económica se determinará la

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

aceptabilidad de los precios ofertados de conformidad con el artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Respuesta a la pregunta de la empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ JB OAXACA S.A. DE C.V.

1.- Pregunta identificada con el número uno: ¿Cómo se procederá con la garantía de las refacciones eléctricas que solicitan, si esta garantía desde fábrica es por un periodo de días y en la mayoría de los casos no cuentan con ella?

Respuesta a la pregunta identificada con el número uno: Los proveedores deberán ajustarse a lo establecido en el numeral 3.5.1 Propuesta técnica, documento 16, en el que quedó establecido que el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de 1 año de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.**

Con relación a las refacciones mecánicas y/o eléctricas, el área técnica está en la disposición de recibir la asesoría y capacitación necesaria del o los proveedores adjudicados a efecto de darle un adecuado manejo para la instalación de las refacciones.

Respuestas a las preguntas de realizadas por la persona física EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA.

1.- Pregunta identificada con el número uno:(3.5.1 Propuesta técnica, apartado 18, documento 18.) Se especifica que en la propuesta económica se deberá indicar la partida única, pero en las especificaciones técnicas se manejan varias partidas (Anexo A), ¿La partida única sería el conjunto de todas las partidas desglosadas en las especificaciones técnicas?

Respuesta a la pregunta identificada con el número uno: Se aclara que no existe partida única, el ANEXO A se compone de doscientas setenta y ocho partidas. Favor de remitirse a la precisión marcada con el número tres de la presente junta de aclaraciones.

2.- Pregunta identificada con el número dos: **En las propuestas económicas presentadas ¿se podrán omitir las partidas (Anexo A) que no se cotizarán? En el caso afirmativo, ¿se deberá incluir con la leyenda "no se cotiza" y se**

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Cecilia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

quedarán con el mismo número de la partida? Esto para no generar confusión. -----

Respuesta a la pregunta identificada con el número dos: Se podrán omitir las partidas que no se coticen, respetando el número correspondiente, sin ser limitativo para los demás licitantes. -----

4.- Continuando con el desahogo del presente acto, la convocante pregunta a los representantes legales de los participantes SERVICIO ESPECIALIZADO Y REFACCIONES ZOOMER, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ JB OAXACA S.A. DE C.V. y EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA, que en tiempo y forma hicieron llegar sus solicitudes de aclaraciones o dudas, si tienen alguna repregunta que formular respecto de las respuestas proporcionadas, a lo que el participante responde estar conformes con las respuestas otorgadas por la convocante en este acto y que no tiene más preguntas que formular. -----

5.- Acto seguido, se hace de conocimiento a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal número LPE/MOJ/SRHYM/REFACCIONESSEGURIDAD/08/2023, que, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las precisiones y aclaraciones que se deriven de la presente junta forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento licitatorio, por lo que, las respuestas otorgadas por la Convocante, deben ser consideradas para la elaboración de las Propuestas. -----

Así mismo, para efectos de la notificación, a partir de esta fecha, se pone a disposición para consulta de los interesados que no hayan asistido al desahogo del presente acto, la copia de la presente acta, en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la liga: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> y en los estrados con los que cuenta el Palacio Municipal, con domicilio en avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde se fijará copia simple de un ejemplar, por un término no menor a 5 días hábiles, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes en acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00

Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Maestro José Antonio Sánchez Cortez Encargado de Despacho de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.	
C. Omar Lozano Fierro Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.	
C. Cesar Mendoza González Jefe del Departamento de Auditoría al Desempeño del Órgano Interno de Control Municipal.	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Raúl Ávila Ibarra. Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.	
C. Tania Mijaylova Cruz Guerra. Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.	

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".


POR LOS PARTICIPANTES.


NOMBRE, EMPRESA Y CARGO	FIRMA
C.- Ricardo Edgar Leyva Godínez. Persona física.	
C. Samantha López Pérez, en representación de Emilio Velázquez Rivera Persona Física.	


La Presente Hoja de firmas corresponde al ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES de la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/REFACCIONESSEGURIDAD/08/2023.** relativa a la adquisición de refacciones, aceites y lubricantes para la flotilla vehicular de la secretaria de seguridad ciudadana, movilidad y protección civil, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. -----

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales


Recibi junta de aclaraciones 08 Jun/23
Samantha Lopez Pérez 

Recibi junta de aclaraciones 8/jun/23
Ricardo Leyva Godínez 

Recibi copia Guillermo Cruz Pérez 

Recibi copia de acta de
Junta de aclaraciones
César Mendoza González
 08/jun/2023

Recibi copia de acta de
Junta de aclaraciones.

Tania M. Cruz Guerra
 8/jun/23.